

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2013 0131700  
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL  
DEMANANTE LAURA ISABEL GARCIA ESTRADA  
DEMANDADO MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escrito visibles a folios 37 a 39 del expediente, contra el auto proferido por el despacho el día 10 de febrero de dos mil catorce (2014), notificado por estados el día 11 de febrero de 2014, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados de fecha 11 de marzo de 2014.  
Secretaria Judicial:  
  
CATALINA MENESES TEJADA

E.Z.